



GESTION CONTRACTUAL
2025
ESTUDIOS PREVIOS



ESTUDIO PREVIO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION							
EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL – INVIZA							
FECHA: JULIO de 2025							
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1 1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a dejar constancia de los estudios previos para celebrar contrato en modalidad de CONTRATACION DIRECTA, en los siguientes términos:						
INFORMACION GENERAL							
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI						
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):	2024768950013 - mejoramiento del acceso a soluciones de vivienda en zarzal						
CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. D. 1082/2015)							
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD							
<p>La CONTRATACION PUBLICA representa un aspecto relevante dentro de la Gestión de cada Entidad Estatal, siendo el proceso principal para materializar las metas previstas en los planes y programas del instituto municipal de vivienda de interés social y reforma urbana del municipio de Zarzal - INVIZA; para adelantar los procesos contractuales es necesario agotar una serie de requisitos y procedimientos definidos por la Ley 80 de 1993 reformada por la Ley 1150 de 2007 con derogatorias expresas, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, y otras normas que la reglamentan, modifican y/o complementan, durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual, del proceso de selección de contratistas.</p>							
<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC</th></tr><tr><th>CODIGO</th><th>PRODUCTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>93151501</td><td>Servicios de gestión administrativa de empresas públicas</td></tr></tbody></table>		CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC		CODIGO	PRODUCTO	93151501	Servicios de gestión administrativa de empresas públicas
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC							
CODIGO	PRODUCTO						
93151501	Servicios de gestión administrativa de empresas públicas						
<p>EL Instituto Municipal de vivienda de interés social y reforma urbana del Municipio de Zarzal "INVIZA" es una entidad descentralizada, encargada Liderar, orientar, coordinar y concretar todas las acciones de los sectores públicos y privados, para mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos económicos mediante la solución de sus necesidades de vivienda y saneamiento básico, utilizando los mecanismos establecidos por la Ley.</p>							
<p>El que hacer del instituto se orienta a partir del Plan de Desarrollo Municipal "ZARZAL SIEMPRE PRESENTE - SOCIAL, ECONOMICO, AMBIENTAL E INSTITUCIONAL - 2024-2027" aprobado bajo acuerdo 607 de 2024 y desde su línea SOCIAL, Sector " 40 - Vivienda, ciudad y territorio", Programa " 4001 - Acceso a soluciones de vivienda" donde lidera el cumplimiento de las siguientes metas:</p>							





GESTION CONTRACTUAL
2025
ESTUDIOS PREVIOS



- 4001001 - Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios
- 4001004 - Documentos de planeación
- 4001031 - Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda
- 4001032 - Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda
- 4001002 - Servicio de asistencia técnica en proyectos de Vivienda

El cumplimiento de lo anterior bajo los principios de la gerencia pública en la administración de acuerdo a lo dispuesto en:

"ARTÍCULO 47, ley 909 de 2004. Empleos de naturaleza gerencial:

1. Los cargos que conlleven ejercicio de responsabilidad directiva en la administración pública de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial...

ARTÍCULO 48. Principios de la función gerencial.

1. Los empleados que ejerzan funciones gerenciales en las entidades públicas a las cuales se refiere esta Ley están obligados a actuar con objetividad, transparencia y profesionalidad en el ejercicio de su cargo, sin perjuicio de la subordinación al órgano del que dependan jerárquicamente.

2. Los gerentes públicos formularán, junto con los jefes del organismo o entidad respectiva, las políticas públicas o las acciones estratégicas a cargo de la entidad y serán responsables de su ejecución.

3. Los gerentes públicos están facultados para diseñar, incorporar, implantar, ejecutar y motivar la adopción de tecnologías que permitan el cumplimiento eficiente, eficaz y efectivo de los planes, programas, políticas, proyectos y metas formulados para el cumplimiento de la misión institucional.

4. Los gerentes públicos formularán, junto con los funcionarios bajo su responsabilidad y en cumplimiento de las políticas gubernamentales, así como de las directrices de los jefes del organismo o entidad respectiva, las políticas públicas o las acciones estratégicas a cargo de la entidad y serán responsables de su ejecución. En tal sentido, darán las instrucciones pertinentes para que los evaluadores tengan en cuenta en la evaluación del desempeño los resultados por dependencias, procesos y proyectos.

5. Los gerentes públicos están sujetos a la responsabilidad de la gestión, lo que significa que su desempeño será valorado de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia. El otorgamiento de incentivos dependerá de los resultados conseguidos en el ejercicio de sus funciones.

6. Todos los puestos gerenciales estarán sujetos a un sistema de evaluación de la gestión que se establecerá reglamentariamente.





GESTION CONTRACTUAL

2025

ESTUDIOS PREVIOS



De igual forma la gerencia del instituto debe atender a que la gestión pública se define como un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo, que articula la planificación, ejecución, seguimiento, evaluación, control y rendición de cuentas de las estrategias de desarrollo económico, social, cultural, tecnológico, ambiental, político e institucional de una Administración, sobre la base de las metas acordadas de manera democrática. En tal sentido, la planificación orienta la gestión y, por lo tanto, se constituye en la primera fase de ese proceso

La reingeniería dentro del Instituto Municipal es necesaria en la búsqueda de establecer secuencias en interacciones nuevas en procesos administrativos, técnicos y regulatorios logrando mejoras significativas en medidas de costos, calidad, servicio y rapidez orientada bajo los dos planes que la enmarcan y son el norte del Municipio de Zarzal entre ellos el Plan Nacional de Desarrollo -PND 2022-2026.

El Plan Nacional de Desarrollo-PND 2022-2026 “Colombia en Potencia Mundial de la Vida”, es la hoja de ruta del Gobierno Nacional convertir a Colombia en país líder de la lucha mundial por la vida, la humanidad y la naturaleza. Ya que el punto de partida de las transformaciones propuestas, son los territorios y las personas, este Plan fue construido a partir de un dialogo nacional con los territorios y sus comunidades, quienes pudieron expresar sus necesidades y aportaron las propuestas para mejorar sus condiciones de vida.

El Plan tiene como gran objetivo la paz total, y se constituye como la oportunidad de que se construya un nuevo contrato social en el que se superen las injusticias, la inequidad, la exclusión y no se vuelva a vivir el conflicto que ha sumergido a Colombia en la desesperanza.

El medio ambiente y la justicia social son la base, para que Colombia sea la Potencia Mundial de la Vida, y dado que las propuestas de transformación son ambiciosas, el impacto esperado es una economía orientada hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental, fundamentada en ordenamiento del territorio y la inclusión de todas las colombianas y los colombianos.

Será importante desarrollar la gobernanza de género, en donde las mujeres serán el motor del desarrollo económico, con un papel fundamental en la vida política y en la consolidación de la paz, en una sociedad libre de estereotipos.

Por ello, las grandes transformaciones que se proponen son:

- Ordenamiento del territorio alrededor del agua.
- Seguridad humana y justicia social.
- Derecho humano a la alimentación.
- Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
- Convergencia regional.

En esta última transformación, se propone una reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y territorios, a través del acceso a oportunidades, bienes y servicios a todas las personas, para un mayor bienestar integral y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, con un enfoque diferencial de acuerdo con las particularidades de cada territorio.





GESTION CONTRACTUAL
2025
ESTUDIOS PREVIOS



Para lograr estas grandes transformaciones de país, se requieren instituciones públicas fuertes, centradas en cumplir sus objetivos de desarrollo, y que “pongan al ciudadano en el centro de su accionar, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas” .

Para esto, el Gobierno Nacional cuenta con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, consolidado a partir de las distintas iniciativas que, desde la adopción de la Constitución de 1991, se han implementado para hacer más eficiente la gestión pública.

MIPG es reflejo del compromiso que deben tener todos los servidores públicos con los ciudadanos. Si todos los servidores se comprometen a que el Estado invierta menos recursos en su gestión interna superando los estándares de eficiencia, se podrán dedicar más esfuerzos a satisfacer las solicitudes de la ciudadanía.

Este es el mensaje que persigue el MIPG: todos estos esfuerzos administrativos valen solo si terminan teniendo impacto donde más importa: mejor calidad y cubrimiento de los servicios del Estado.

En este sentido, el 29 de noviembre de 2022 en sesión del Consejo de Gestión y Desempeño Institucional en sesión, se aprobó iniciar un trabajo de actualización de MIPG que le permita seguir escalando, evolucionando, mejorando y pasar de sistemas, modelo, dimensiones, políticas, directrices, lineamientos, autodiagnósticos a un modelo basado en capacidades con elementos identificados claramente para poderlos medir, para ver cómo se están comportando y podamos reflexionar sobre las herramientas que estamos entregando y cada uno haga una retrospectiva de cuantas guías, manuales o actualizaciones sacamos.

En tanto, se continua trabajando la actual versión del Modelo, y facilitar su tránsito hacia una versión actualizada en el año 2025.

Por lo anterior es necesario contratar un profesional con experiencia en administración y gestión pública para que apoye a los funcionarios del INVIZA en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y brindar la asistencia que todos ellos requieran respecto a la operación del mismo.

El contexto municipal, Zarzal desde el año 2020 replanteó algunos aspectos en cuanto a la aplicación del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG, expidiendo los Decreto 180.03.03-736 de 2020 y 180.03.03-858 de 2020, los cuales dan institucionalidad, definiendo responsables, roles y acciones estratégicas en caminadas en la mejora, finalmente, creación y reactivación de los comités para trabajar el Modelo MIPG.

EL Instituto Municipal de vivienda de interés social y reforma urbana del Municipio de Zarzal "INVIZA" hace parte del Comité Municipal de Gestión y Desempeño como lo indica el decreto 736 en sus Título III "Comité Institucional de Gestión y Desempeño, artículo 25. Creación y adopción y artículo 26. Integración comité. así mismo el artículo 35 define las responsabilidades indicando "Cada entidad municipal responsable del Desarrollo de los componentes, políticas/dimensiones establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG, remitirá al Comité los avances





GESTION CONTRACTUAL

2025

ESTUDIOS PREVIOS



implementados en cada una de los componentes/políticas/dimensiones bajo su coordinación/responsabilidad/cargo, y los temas que presentará"

La institucionalidad dada a partir de los decretos y acogiéndonos a la normatividad nacional busca generar acciones concretas y organizadas para fortalecer el Desempeño Municipal el cual es medido por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Índice de Desempeño Institucional (IDI). El IDI es un indicador que mide la capacidad de las entidades públicas colombianas de orientar sus procesos de gestión institucional hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios. A través de este índice las entidades pueden identificar sus fortalezas y los aspectos por mejorar.

La medición se fundamenta en la información que se obtiene a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), respecto de los avances en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que evalúa diferentes aspectos de la gestión pública. De esta manera, el Departamento Administrativo de la Función Pública puede hacer el seguimiento periódico al mejoramiento de la gestión de las entidades.

Los resultados de la medición para el instituto en 2022 son:

1.1.1 Informe Anual de Avance en la Implementación del MIPG 2023-2024

El Informe consolidado por el Instituto Municipal de Vivienda y Reforma Urbana de Zarzal (INVIZA) durante el primer semestre de 2024 posterior a las acciones de mejora realizadas, el cargue del Formulario Unico de Reporte de Avance a la Gestión FURAG y el análisis de resultados, indica:

"Es relevante destacar que los resultados de 2023, según el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), son directamente comparables únicamente con las mediciones de 2022. A pesar de este marco de referencia, un análisis del Instituto INVIZA revela un progreso constante en los últimos años: con puntajes de 24.0, 38.1, 38.0 y 39.6 para los años 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente. Aunque estos resultados históricamente han estado por debajo del promedio del grupo, el comparativo de 2022 y 2023 muestra mejoras sustanciales en el INVIZA, que se detallan en este informe. Sin embargo, persiste la necesidad urgente de redoblar esfuerzos para mejorar su desempeño."

De igual forma el análisis de resultados consolidado en el informe detallan que:

- Resultados generales

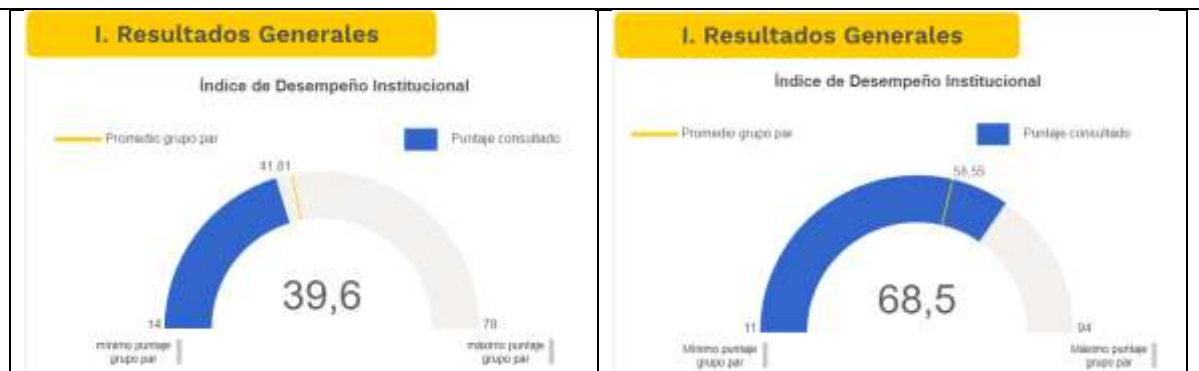
Gráfico 1. Resultados IDI vigencias 2022 y 2023

2022	2023
------	------





GESTION CONTRACTUAL
2025
ESTUDIOS PREVIOS

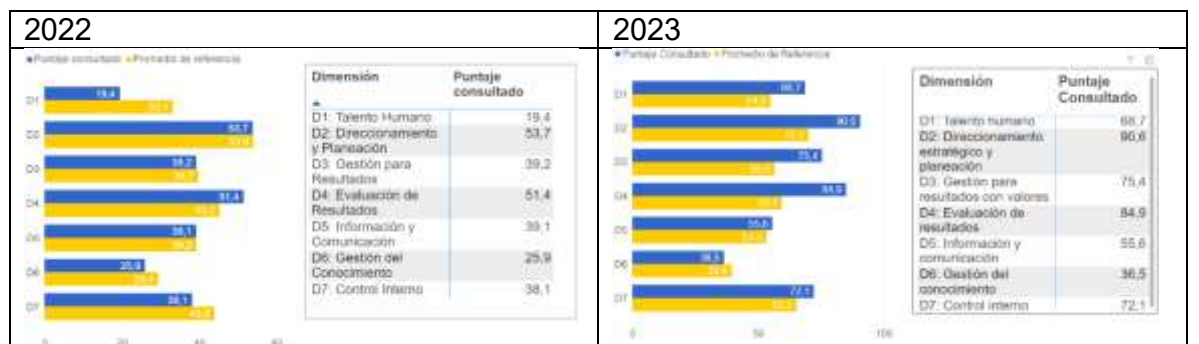


Fuente: INVIZA con los datos de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

El Índice de Desempeño Institucional (IDI) para la vigencia 2023 alcanzó un puntaje de 68.5, lo que representa un notable incremento de 28.9 puntos en comparación con el resultado obtenido en 2022 (39.6). Este avance significativo refleja el impacto positivo de las acciones de mejora implementadas durante el último año. Sin embargo, para consolidar este progreso y continuar avanzando, es esencial realizar un análisis detallado de los factores que contribuyeron a este incremento. Asimismo, es crucial identificar y desarrollar nuevas acciones de mejora que permitan optimizar aún más el desempeño institucional y alcanzar los objetivos estratégicos a largo plazo.

- Resultados de las dimensiones del MIPG

Gráfico 2. Resultados por Dimensiones del MIPG-2022- 2023.



Fuente: INVIZA con los datos de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Se observa que todos los subíndices de las dimensiones mostraron mejoras en comparación con la vigencia de 2022. Además, los resultados generales de la entidad superan el promedio de referencia en la mayoría de las dimensiones. Sin embargo, la excepción se encuentra en la dimensión 6, relacionada con la gestión del conocimiento, cuyo desempeño se sitúa por debajo del promedio de referencia. Este rendimiento insuficiente indica la necesidad de implementar acciones de mejora oportunas y de prestar mayor atención a esta área crítica.

Para explicar estos resultados en detalle, el siguiente capítulo presenta un análisis exhaustivo de los resultados obtenidos en cada una de las 19 políticas de gestión.

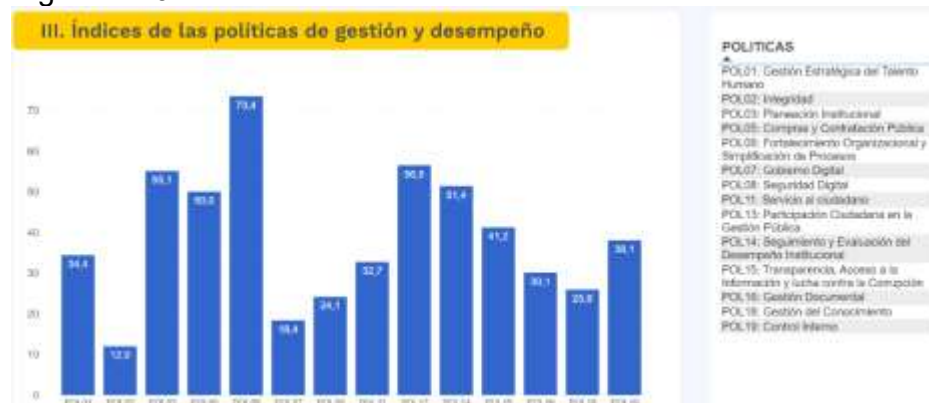
- Resultados de las políticas del MIPG

Las políticas evaluadas para la entidad son:

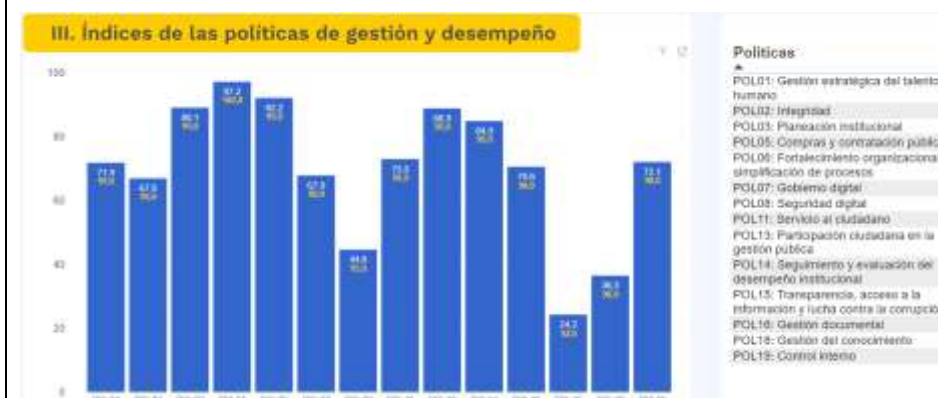
- POL01: Gestión estratégica del talento humano
- POL02: Integridad
- POL03: Planeación institucional
- POL05: Compras y contratación pública
- POL06: Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- POL07: Gobierno digital
- POL08: Seguridad digital
- POL 11: Servicio al ciudadano
- POL 13: Participación ciudadana en la gestión pública
- POL 14: Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
- POL 15: Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción
- POL 16: Gestión documental
- POL 18: Gestión del conocimiento
- POL 19: Control interno

Gráfico 3. Resultados por políticas del MIPG 2022- 2023.

Vigencia 2022



Vigencia 2023





GESTION CONTRACTUAL
2025
ESTUDIOS PREVIOS



Fuente: INVIZA con los datos de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Para realizar un análisis exhaustivo de los resultados del INVIZA, se tomó como referencia el valor máximo de cada política y se comparó con los resultados de los establecimientos públicos de la rama ejecutiva, clasificados en grupos 1, 2 y 3. En este contexto, INVIZA pertenece al grupo 3, lo que permite una comparación más precisa y relevante.

Los hallazgos clave son los siguientes:



INVIZA ZARZAL: RESULTADOS HISTÓRICOS EN DESEMPEÑO INSTITUCIONAL 2023



- MIPG 2022: 39.6 → 2023: 68.5
- MECI 2022: 38.1 → 2023: 72.1
- Puesto 1 a nivel Norte del Valle
- Puesto 7 a nivel Departamento del Valle
- Puesto 37 a nivel Nacional



- Acciones de mejor Política POL 15: Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción del Instituto Municipal de Vivienda y Reforma Urbana de Zarzal

Objetivo General: Mejorar la eficiencia, transparencia y capacidad de gestión del Instituto Municipal de Vivienda y Reforma Urbana de Zarzal mediante la implementación de acciones específicas para cerrar las brechas identificadas en las políticas clave del FURAG 2023 con miras a implementar las acciones de mejora en 2024.

Acciones de Mejora por Política:

1. Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción (POL15)
 - Puntaje Actual: 70.6%
 - Brecha: 27.4%
 - Acción de Mejora: Asegurar el cumplimiento de las leyes de transparencia y anticorrupción mediante la implementación de políticas estrictas y la promoción de una cultura organizacional comprometida con la rendición





GESTION CONTRACTUAL
2025
ESTUDIOS PREVIOS



de cuentas. Se deben mejorar los canales de acceso a la información pública y fortalecer la gestión del riesgo de corrupción.

- Tabla de Análisis de brechas identificadas POL 15: Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción del Instituto Municipal de Vivienda y Reforma Urbana de Zarzal

	Nombre de la Política	Puntaje Actual (%)	Puntaje Deseado (%)	Brecha (%)	Acción Necesaria para Cerrar la Brecha
POL15	Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción	70.6	98	27.4	Asegurar el cumplimiento completo de las leyes de transparencia y anticorrupción.

POLÍTICA 15 Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	70.59
i48.Gestión de Riesgos de Corrupción	77.78
i49.Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública	68.67

Las acciones que el **Instituto Municipal de Vivienda y Reforma Urbana de Zarzal** requiere estan en caminadas en:

Dimensión de Información y Comunicación	D5	Mide la capacidad de la entidad pública de mantener un adecuado flujo de información interna y externa, gestionar eficazmente los documentos que la soportan y mantener canales de comunicación acordes con sus capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
Política de Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	POL15	Mide la capacidad de la entidad pública de atender lineamientos para la prevención, detección e investigación de riesgos de corrupción en los procesos de las entidades públicas, así como para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos.
Gestión de riesgos de corrupción	i48	Mide la capacidad de la entidad pública para administrar los riesgos de corrupción, la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y en general del manejo del riesgo de corrupción.
Índice de transparencia y acceso a la información pública	i49	Mide la capacidad de la entidad pública de institucionalizar la promoción y la garantía del acceso a la información pública como un derecho fundamental y facilitar su implementación a través de los procesos y políticas de gestión y desempeño.

EL Instituto Municipal de vivienda de interés social y reforma urbana del Municipio de Zarzal "INVIZA", de acuerdo a los resultados de la medición del Índice de Desempeño Institucional requiere continuar **Consolidando las herramientas y metodologías necesarias para la implementación de la Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG**, que en su versión actualizada se define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Lo anterior con el fin de atender al principal propósito de MIPG, que en su versión actualizada es su contribución al fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones, ya que se focaliza en las prácticas y procesos clave





GESTION CONTRACTUAL
2025
ESTUDIOS PREVIOS



que ellas adelantan para convertir insumos en resultados, apuntando a transformar el Estado Colombiano, de un Estado legislativo a un Estado prestador de servicios (Sentencia C 826 de 2008). El artículo 209 de la Constitución Política señala que:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

Frente al cumplimiento de estos principios, la Corte Constitucional ha señalado que es un imperativo que la Administración Pública cuente con los instrumentos y herramientas necesarias para que se pueda cumplir con las metas que tiene cada entidad pública en beneficio de la calidad de la gestión y satisfacción de la comunidad y de los usuarios (Corte Constitucional, 2013).

Por todo esto, es necesario contratar una persona idónea, con la capacidad y experiencia para apoyar al Instituto Municipal de vivienda de interés social y reforma urbana del Municipio de Zarzal "INVIZA" en la **Consolidando las herramientas y metodologías necesarias para la implementación de la Política de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Contra la Corrupción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, y que le permitan al mismo el cumplimiento de sus metas y objetivos;** de tal manera que no se afecte su normal funcionamiento.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO EN LA CONSOLIDACION DE HERRAMIENTAS Y METODOLOGIAS NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG).

ALCANCE DEL OBJETO

1). Desarrollar actividades de apoyo en la implementación de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación. 2). Desarrollar actividades de apoyo en la implementación de la dimensión de Gestión con valores para resultados. 3). Desarrollar actividades de apoyo en la implementación de la dimensión de evaluación de resultados. 4). Desarrollar actividades de apoyo en la implementación de la dimensión de Información y Comunicación. Cumplir a cabalidad todo lo consignado en la propuesta y desarrollar el objeto del presente Contrato de acuerdo con los términos establecidos por la gerencia del INVIZA, y previamente acordados en la oferta.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

pagos parciales por avance de actividad

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Se estima el plazo de la ejecución es de cuatro (04) meses (hasta el 30 octubre de 2025) apartir de la fecha de suscripcion del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Las actividades previstas en el Contrato se desarrollarán en el Municipio de Zarzal - Valle del Cauca

INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de la supervisión respectiva del director financiero del instituto del INVIZA, o quien haga sus veces con previa designación y notificación respectiva al funcionario que la ejercerá, donde constará las funciones que debe realizar.

MODALIDAD DE SELECCION, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA





GESTION CONTRACTUAL
2025
ESTUDIOS PREVIOS



CLASE DE CONTRATO: Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

Los servicios relacionados en el objeto a contratar ascienden a un total de (\$20.000.000) (Veinte millones de pesos) M/Cte.

ASPECTOS PRESUPUESTALES

Disponibilidad presupuestal No. 57 de 08 de julio de 2025.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

En atención a que el objeto a contratar permite utilizar la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, mediante la suscripción contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, la Entidad no está obligada a adelantar procedimiento para libre concurrencia de oferentes.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ESPECIFICO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Que puede pasar como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	¿A quién se le asigna?	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fechas estimadas en que se inicia el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
OPERACIONAL	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de oportunidad en el desarrollo de la actividad a su cargo	Deficiencia en la ejecución de las funciones del contratista	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Raro (Puede Ocurrir Excepcionalmente)	Mayor	3	5	Supervisor	Iniciación Contractual	Finalización Contractual	A través de la documentación presentada del contratista a la entidad	MENSUAL
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	OPERACIONAL	El contratista no cumple con calidad los productos establecidos a realizar en términos de contenido conforme lo determina la entidad	Incumplimiento del objeto contractual impacto negativo en el logro de los objetivos de la entidad	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Mayor	6	Riesgo Alto	Entidad	Raro (Puede Ocurrir Excepcionalmente)	Mayor	5	5	Supervisor	Iniciación Contractual	Finalización Contractual	Verificación de los cronogramas seguimiento de metas y comunicación constante con el contratista	MENSUAL





GESTION CONTRACTUAL
2025
ESTUDIOS PREVIOS



ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato	Atrasos en la entrega final del servicio suministrado por el contratista	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	Revisar procesos en cuanto a sanciones o cumplimiento de las pólizas	Raro (Puede Ocurrir Excepcionalmente)	Menor	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Iniciación Contractual	Ejecución Contractual	Revisión y aprobación jurídica previa a la iniciación del proceso contractual	OCASIONAL
------------	---------	-----------	-------------	--	--	---	-------	---	-------------	-------------	--	---------------------------------------	-------	---	-------------	----	------------	------------------------	-----------------------	---	-----------

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con el Art. 7° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Art. Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, las garantías no son obligatorias para los contratos allí enunciados, y está incluido el tipo de contrato a suscribir atendiendo a la naturaleza y cuantía del mismo no se exigirá garantía al contratista.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

En desarrollo de los dispuesto en el numeral 8 del Artículo 20, concordante con los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, una vez consultado de la Página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales vigentes en Colombia, se pudo establecer que la contratación descrita en el presente estudio no se encuentra cobijada, ni por valor, ni por naturaleza jurídica de la entidad, por TIC o acuerdos internacionales.

ORIGINAL FIRMADO

Atentamente:

LUIS EDUARDO CLAVIJO USECHE
Gerente

